



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

2877

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A SECURITY S.A.

COPIAPÓ, 16 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 015/907 de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; la Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a doña Marcela Gonzalez Burgos ; la Resolución N° 015/0204 del 29/03/2016, que nombra en Calidad de Directora Subrogante Regional de Atacama, a doña Carolina Garcia Jofre;

CONSIDERANDO:

1 Que con fecha 18 de diciembre de 2015 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitió OC 599-1498-CM15 por un monto de \$1.346.667.996.- (mil trescientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos), de los cuales corresponden a la Región de Atacama \$9.607.100 (nueve millones seiscientos siete mil cien pesos), mediante convenio marco vigente N° 2239-8-LP14 a METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, Rut 79.909.150-K con domicilio en Longitud Sur N° 251, Paine, Santiago, por la adquisición de Mobiliario, Gran Compra ID 24556.

2 Que, según certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 1395534, certifica la cesión de pago a FACTORING SECURITY S.A., RUT 96.655.860-1 de la factura N° 229906, por un valor de \$1.199.520.- (un millón ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) de la empresa METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, emitida con fecha 29 de Agosto de 2016.

3 Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1 PÁGUESE a FACTORING SECURITY S.A., la suma de \$ 1.199.520 (un millón ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) correspondiente a factura N° 229906, de la empresa METALURGICA SILCOSIL LIMITADA emitida el 29 de Agosto de 2016 y cedida en conformidad en el Art. 7° inciso segundo de la Ley N° 19.983, previa visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos



CGJ/ACO/por
Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Oficina de partes